



(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.-

C) Aprobación de gastos de subvenciones. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita en fecha 12 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento con el siguiente tenor:

"PROPUESTA APROBACIÓN DE GASTOS DE SUBVENCIONES

Visto los expedientes tramitados en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.

Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 5.500 € según relación anexa (Q/2014/191) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en los convenios que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

BENEFICIARIO	IMPORTE
MANTENIMIENTO EUROTAXI	750
MANTENIMIENTO EUROTAXI	750
ASOCIACIÓN ABULENSE DE PERSONAS SORDAS CASTILLA Y LEON	4.000"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Servicio atención al visitante en tramos abiertos al público de la Muralla. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la prestación del servicio de atención al visitante en tramos abiertos al público de la Muralla.

La Muralla de Ávila es sin lugar a dudas el monumento más emblemático de la Ciudad. En los últimos años el número de visitantes ronda los trescientos mil, lo que sin lugar a dudas expresa claramente la importancia que una correcta atención al visitante tiene para la imagen y promoción turística de la Ciudad, así como la profesionalidad en la información y en las visitas guiadas.

Dentro de las actuaciones del área de turismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila para la mejora de la ciudad como destino turístico, el presente pliego tiene por objeto la contratación de la gestión de la atención al visitante en la muralla de Ávila. La gestión se remite a los tres tramos que actualmente están abiertos al público.

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia que garantice el logro de los objetivos propuestos, y ante la carestía

de medios propios resulta pertinente su externalización mediante un procedimiento adecuado para la selección del contratista y, puesto que las obligaciones de las empresas están definidas en el pliego de prescripciones técnicas con un contenido suficientemente aquilatado, se estima bastante la determinación como único criterio de selección la oferta económica.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y el voto en contra de la del P.S.O.E., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y tres en contra, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto con un solo criterio, el económico, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de atención al visitante en tramos abiertos al público de la Muralla, con un tipo de licitación de 126.051,24 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 26.470,76 €, arrojando un total de 152.522 €.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan, quedando pues condicionado cuanto antecede a la efectiva consignación y existencia de crédito con cargo a los presupuestos del 2015.

B) Servicio de recogida selectiva de envases ligeros en la ciudad de Ávila y barrios anexionados. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de julio de 2014 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del servicio de recogida selectiva de envases ligeros en la ciudad de Ávila y barrios anexionados, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 630.000 € (315.000 euros €/año), sobre el que se repercutirá el 10% de I.V.A., es decir, 63.000 € (31.500 €/año), arrojando un total de 693.000 € (346.500 €/año).

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 10 de noviembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente, señalando los aspectos más significativos y en modo extractado de las diferentes ofertas que son consideradas de modo integral y en el conjunto de lo formulado por cada una de ellas.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., con la abstención de la del P.S.O.E., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y tres abstenciones, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma a favor de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. por un importe de 632.281,53, IVA incluido (dos años).

- Requerir expresamente a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de condiciones.

C) Obras de renovación de redes de abastecimiento en las calles Ajates y Virgen de la Vega. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la ejecución de obras de renovación de redes de abastecimiento en las calles Ajates y Virgen de la Vega, cuyo proyecto ha sido redactado por el servicio de infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

El proyecto tiene la finalidad de definir las obras de renovación de redes de abastecimiento en las calles Ajates y Virgen de la Vega, dado el avanzado estado de deterioro que presentan. La tubería que abastece a los vecinos de estas calles de escaso diámetro, 50 mm, de fundición dúctil y con problemas de incrustaciones, provocando alteraciones en el suministro. Según informe evacuado al efecto la tubería está totalmente colmatada, por lo que se recomienda su renovación urgente, ya que por esta circunstancia es por la que no se garantiza el suministro a las viviendas de dichas calles. Con la situación actual existen momentos en los que los vecinos se encuentran sin suministro.

Tanto en la calle Ajates como en la calle Virgen de la Vega, las obras consisten en sustituir el tramo de tubería que se encuentra más deteriorado.

En la calle Ajates se proyecta la sustitución de un tramo de 167 metros de longitud desde la travesía de Ajates a la plaza de San Andrés. En la calle Virgen de la Vega se proyecta la sustitución de un tramo de 175 metros de longitud, desde la calle David Herrero a la calle Padre Victoriano.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad, lo siguiente:

5)

5 Aprobación del proyecto de obras elaborado por los servicios técnicos municipales con un presupuesto general, es decir incluyendo el de licitación que luego se refiere (I.V.A. incluido) y el coste de la coordinación de seguridad y salud (460,91 €), de 96.484,03 €.

6)

5 Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas elaborados para proceder, con carácter de urgencia que se aprecia y declara expresamente, y mediante procedimiento abierto con un solo criterio, el económico, a adjudicar el referido contrato de obras de renovación de redes de abastecimiento en las calles Ajates y Virgen de la Vega, con un tipo de licitación de 79.357,95 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 16.665,17 €, arrojando un total de 96.023,12 €.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 13 días naturales.

D) Obras de renovación de redes de abastecimiento en las calles Virgen de Valsordo y San Pedro de Alcántara. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la ejecución de obras de renovación de redes de abastecimiento en las calles Virgen de Valsordo y San Pedro de Alcántara, cuyo proyecto ha sido redactado por el servicio de infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

El proyecto tiene la finalidad de definir las obras de renovación de redes de abastecimiento en las calles Virgen de Valsordo y San Pedro de Alcántara, dado el avanzado estado de deterioro que presentan. La tubería que abastece a los vecinos de estas calles es de escaso diámetro, 60 mm, siendo de función antigua y con problemas de incrustaciones, provocando alteraciones en el

suministro. Según informe evacuado al efecto, el escaso diámetro de la tubería de las calles Virgen de Valsordo y San Pedro de Alcántara unido al estado avanzado de incrustaciones que presentan ocasiona problemas de suministro a las viviendas de las mencionadas calles, ocasionando que en determinados momentos de mayor demanda se vean sin suministro además de los perjuicios que pueda ocasionar.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad, lo siguiente:

7)

5 Aprobar el proyecto de obras elaborado por los servicios técnicos municipales con un presupuesto general, es decir incluyendo el de licitación que luego se refiere (I.V.A. incluido) y el coste de la coordinación de seguridad y salud (458,49 €), de 95.978,31 €,

8)

5 Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborados para proceder, con carácter de urgencia que se aprecia y declara expresamente, y mediante procedimiento abierto con un solo criterio, el económico, a adjudicar el referido contrato de obras de renovación de redes de abastecimiento en las calles Virgen de Valsordo y San Pedro de Alcántara, con un tipo de licitación de 78.942 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 16.577,82 €, arrojando un total de 95.519,82 €.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 13 días naturales.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 12 de noviembre pasado, el 44,19% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 46,43%, de Serones 34,47% y de Fuentes Claras del 100%.